

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2010.
Código del Proyecto	4.09.10
Denominación del Proyecto	Seguimiento de las observaciones del proyecto 4.04.06. Gestión de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones.
Período examinado	Año 2008.
Unidad Ejecutora	Ex – Dirección General de Concesiones y Privatizaciones (Actual: Dirección General de Concesiones).
Objetivo de la auditoría	Relevar y evaluar los cambios implementados por el ente auditado a fin de dar solución a las observaciones vertidas por esta Auditoría en el Informe N° 4.04.06.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA. Para la realización de la tarea se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: ➤ Análisis del informe proporcionado por la Dirección General de Concesiones con relación a las modificaciones implementadas a partir de las observaciones y recomendaciones que surgen del citado informe de auditoría. ➤ Recopilación y análisis de actualizaciones normativas y de procedimientos relacionados con la temática analizada. ➤ Evaluación del centro de cómputos y de los registros de cambio (logs) en los aplicativos; revisión de la conformación de las bases de datos, generación de recibos, pago e imputación de canon y funcionamiento del sistema documental. ➤ Entrevistas con funcionarios a cargo de los sectores responsables de la gestión. ➤ Evaluación y análisis de las acciones correctivas adoptadas sobre los temas observados.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	El trabajo de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre los meses de Mayo de 2009 y Febrero de 2010.
Limitaciones al alcance	No las hubo.
Aclaraciones previas	<i>Antecedentes considerados en ocasión de emitirse el informe de auditoría objeto de seguimiento:</i> En el año 1997 fue creada la "Comisión de Verificación del Estado de

	Ocupación de los Bienes de Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires". El DECRETO N° 225/ GCABA/ 97 estableció (en su artículo 2) que toda persona de existencia física o jurídica que ocupe un bien del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires, debía presentarse dentro de los 60 días hábiles desde la puesta en vigor a fin de acreditar la legítima posesión del bien. Efectuadas las presentaciones, la Comisión debía expedirse sobre la legitimidad de la ocupación del bien, el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo del administrado, la proporcionalidad de las prestaciones en cuanto a precios y condiciones, pudiendo citar al ocupante a efectos de aconsejar posteriormente sobre el crédito de la Ciudad, prestaciones futuras y/o la rescisión de la concesión, en cuyo caso se labraría el acta correspondiente. A partir del año 2001 por Decreto 895/GCBA/2001 se disolvió la Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de Buenos Aires, creada por Decreto N° 225/GCBA/97 y se dispuso que las misiones y funciones que tenía asignadas fuesen ejercidas en su totalidad, por la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones, como así también estableció que esa Dirección debía requerir informes a las Áreas de Gobierno respectivas, en cada oportunidad que corresponda, sobre la concesión en trámite, previo a emitir dictamen en los términos del artículo 4° del Decreto N° 225/GCBA/97. Por disposición DGCyP N° 69/2000 del 29/03/00, fue creada en el ámbito de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones el área denominada "Comisión de Verificación del Estado de Ocupación Bienes de Dominio Publico de la Ciudad de Buenos Aires", que absorbió de las facultades de la Comisión una vez disuelta ésta. Con la sanción del Decreto N° 2075/GCBA/07 que aprobó la nueva Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo, la ex Dirección de Concesiones y Privatizaciones, actualmente denominada Dirección General de Concesiones, que se encontraba dentro del ámbito del Ministerio de Hacienda, pasó a la esfera del Ministerio de Desarrollo Económico.
Observaciones principales	<u>Entre las principales observaciones -pendientes de ser subsanadas por el organismo- cabe mencionar que:</u> ▪ Cuestiones Generales relativas a la carencia de estructura formal: <i>El progreso no es satisfactorio.</i> ▪ Cuestiones vinculadas a los Recursos Humanos –precariedad en el vínculo laboral-: <i>El progreso es incipiente.</i> ▪ Cuestiones vinculadas a los sistemas y la informática: <i>Hubo 47 diferentes tópicos observados. En 21 casos el progreso no es satisfactorio, en 23 casos es incipiente y en los 3 restantes es satisfactorio. Para mayor detalle ver el ANEXO.</i>

	▪ Cuestiones vinculadas al manejo general del programa n° 6040 (concesiones de Buenos Aires): <i>El progreso es incipiente.</i> ▪ Cuestiones vinculadas a las concesiones en relación a los plazos de ejecución excesivos en los procesos de licitación o subastas con el objeto de otorgar permisos de ocupación, uso y explotación de bienes del dominio público: <i>El progreso es incipiente.</i> ▪ Cuestiones vinculadas a ciertas concesiones en particular, a saber: - Los Años Locos (Pizzería Babieca), Hereford (Prácticos Gastronómicos SA): <i>El progreso es incipiente.</i> - Ex-locatarios de Coconor UTE -concesionario del Balneario Saint Tropez- (Tequila, Pacha, Rodizio, Gardiner, Pizza Banana): <i>El progreso es incipiente.</i> - Punta Carrasco S.A: <i>El progreso es incipiente.</i>
Conclusión	El Informe de Auditoría objeto del presente seguimiento detectó una serie de falencias en el ámbito de la Dirección General, parte de las cuales fueron subsanadas, tal como se señala en el apartado IV (Seguimiento de las Observaciones); en especial aquellas referidas a: i) Inactividad de la Administración frente a los incumplimientos contractuales o legales, ii) Deficiencias en el registro y resguardo de la información, iii) Desactualización de los cánones y, iv) Cuestiones inherentes a la informática de la Dirección General. Cabe señalar que los progresos y mejoras han sido de orden diverso y sin un cronograma de regularización preestablecido.